

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia de fecha 2018-12-21 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
400702366784	50988941B	MADRID	10/07/2018	4447BJM	200 RD 1428/03	117.1			

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90LAZ6-ORNFEB3-5391D5

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
400702407282	71132273N	VALLADOLID	29/09/2018	3697FPT	200 RD 2822/98	010.1			
400045574140	Y0162266S	OLOMBRADA	25/10/2018	O 0942BN	1500 RDL 8/2004	002.1			
400453744004	72720628X	VITORIA GASTEIZ	01/11/2018	8730FFD	300 RD 1428/03	048.1		02	
400453714784	Y1189650N	NAVALAGAMELLA	09/08/2018	3674DJD	200 RD 2822/98	010.1			
400453728047	05142826A	ORTIGOSA DEL MONTE	15/10/2018	7318DBN	100 RD 1428/03	052.1		(2)	
400453711590	23811126P	LORCA	24/08/2018	2636KDM	100 RD 1428/03	048.1			
400702413804	70252865D	SEGOVIA	11/11/2018	7325BPK	1000 RDL 6/2015	014.1		06	
400702330054	X8541034F	TORREMEGIA	05/08/2018	3517DWF	200 RD 818/09	015.4			
400453729222	02878273F	ESQUIVIAS	18/10/2018	8976GYY	300 RD 1428/03	048.1		02	
400453699813	78877466R	CASTRO URDIALES	15/08/2018	9437JCZ	100 RD 1428/03	048.1			
400045561340	70240804T	SEGOVIA	27/09/2018	C0972BFH	200 RD 2822/98	010.1			
400453728291	E33810979	GIJON	14/10/2018	2678GYC	100 RD 1428/03	048.1		(2)	
400045568734	03465680V	SEGOVIA	29/09/2018	M 5032WS	80 RD 1428/03	154		(2)	
400045551205	51447475V	MADRID	12/09/2018	M 6353VF	200 RD 2822/98	010.1			
400045560322	X5252670E	SEGOVIA	02/10/2018	B 6843TJ	200 RD 2822/98	010.1			
400702414882	B81610511	MADRID	21/09/2018	4328BXJ	200 RD 2822/98	010.1			
400702393246	52975260G	GETAFE	11/11/2018	M 8491TX	200 RD 1428/03	143.1		04	
400453764179	X4288537A	ALHAURIN DE LA TORRE	21/11/2018	0486HSW	RD 1428/03	048.1		(1)	
400045568722	03465680V	SEGOVIA	30/09/2018	M 5032WS	80 RD 1428/03	154		(2)	
400453726592	54745456M	ALBACETE	05/10/2018	0736CZL	100 RD 1428/03	048.1			
400702400883	14401696Q	MADRID	16/09/2018	M 3709PP	200 RD 2822/98	010.1			
400045543373	51863036Z	MADRID	13/08/2018	0714DLH	200 RD 2822/98	010.1			
400045571927	03430878Z	SAN ILDEFONSO O LA GRANJ	30/09/2018	6403BKW	200 RD 1428/03	094.2 A		(2)	
400453759822	16062818D	BILBAO	16/11/2018	6750GMH	RD 1428/03	048.1		(1)	
400702397094	05310213L	ROMERAL	08/10/2018	6899GWT	1000 RDL 6/2015	014.1		06	
400453730248	B87204178	SAN SEBASTIAN REYES	17/10/2018	3163JZH	100 RD 1428/03	048.1		(2)	
400045561363	X8715946G	LLANOS DE LA MARETA	28/09/2018	9653GHC	200 RD 2822/98	010.1			
400702404852	B63168322	BARCELONA	20/09/2018	B 5898LD	200 RD 2822/98	010.1			
400453725370	B40216871	TUREGANO	02/10/2018	2087FWJ	100 RD 1428/03	048.1		(2)	
400453719174	X8320180E	CABEZON DE PISUERGA	12/09/2018	1034KDB	100 RD 1428/03	048.1			
400453730339	B85299956	MADRID	17/10/2018	6104GSY	100 RD 1428/03	048.1		(2)	
400453710870	23811126P	LORCA	26/08/2018	2636KDM	100 RD 1428/03	048.1			
400045557165	50227724W	MADRID	29/10/2018	8142JMH	1500 RDL 8/2004	002.1			
400702397320	70260621Z	NAVALMANZANO	26/09/2018	SG8730 G	200 RD 2822/98	010.1			
400453676977	71943082W	DUEÑAS	10/07/2018	1215KJY	100 RD 1428/03	052.1			
400453691863	Y3141834W	MADRID	04/08/2018	3606KLJ	100 RD 1428/03	052.1			
400453707743	14585329V	AMOREBIETA-ETXANO	23/08/2018	7546FTB	100 RD 1428/03	048.1			
400453737255	X5865239D	ALAEJOS	26/10/2018	6516DDP	RD 1428/03	052.1		(1)	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90LAZ6-ORNEB3-5391D5

Segovia, 2018-12-21, JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO, Segovia,



PEDRO JOSE PASTOR DEL CASTILLO



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90LAZ6-ORNFB3-5391D5